



Resolución Jefatural

N° 264 - 2016 - INDECI
30 de Diciembre 2016

VISTOS; Los Memorándums N°s 696 y 697-2016-INDECI/33.0 ambos de fecha 11.Nov.2016, el Informe Técnico N° 481-2016-INDECI/6.4 de fecha 20.Dic.2016 y el Memorándum N° 9741-2016-INDECI/6.4 de fecha 20.DIC.2016 de la Oficina General de Administración, (N° Op. 4011435) sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

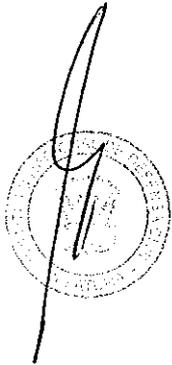
Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, por Decreto Supremo N° 002-2016-DE, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres – SINAGERD y responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante el Memorándum N° 696-2016-INDECI/33.0 de fecha 11.Nov.2016 de VISTOS, el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI Arequipa, remite al Jefe de la Oficina General de Administración, los documentos sustentatorios de la donación: Acta, Constancia de Donación, Carta de Donación, Declaración Jurada y Anexo 1, valorizada en Dos mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100 Soles (S/.2,685.00) efectuada por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., para ser utilizados en el Centro de Entrenamiento de esa Dirección Desconcentrada;

Que, mediante el Memorándum N° 697-2016-INDECI/33.0 de fecha 11.Nov.2016 de VISTOS, el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI Arequipa, remite al Jefe de la Oficina General de Administración, los documentos sustentatorios de la donación: Acta, Constancia de Donación, Carta de Donación, Declaración Jurada y Anexo 2, valorizada en Ochocientos diez con 00/100 Soles (S/. 810.00), efectuada por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., para ser utilizados en el Centro de Entrenamiento y Oficinas Administrativas de esa Dirección Desconcentrada;

Que, la Oficina de Logística a través del Informe Técnico de Vistos, concluye señalando que es procedente la aceptación de las referidas donaciones efectuadas por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), consistente en bienes muebles usados, con un valor total de S/. 3,495.00 (Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles); destinados al Centro de Entrenamiento y Oficinas Administrativas de la Dirección Desconcentrada INDECI Arequipa;

Que en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de las referidas donaciones;



Con la visación del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo N° 002-2016-DE, Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles del Estado", Directiva N° 007-2015-INDECI/6.4 "Normas y Procesos para las Donaciones de Bienes y Prestaciones de Servicios a Título Gratuito y Asistencia Humanitaria brindada a otros Países en Situación de Desastres", y en uso de las atribuciones pertinentes conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, las donaciones de bienes muebles usados, efectuadas por la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, con un valor total de Tres mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 Soles (S/. 3,495.00), destinadas al Centro de Entrenamiento y Oficinas Administrativas de la Dirección Desconcentrada INDECI Arequipa, conforme al Anexo N° 01 y 02 adjuntos y que forman parte integrante de la presente Resolución.

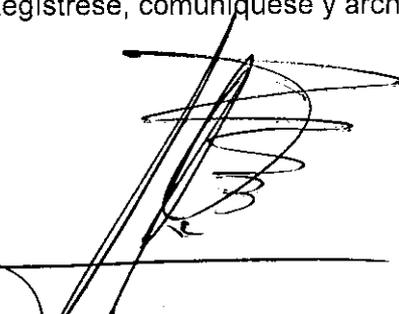
Artículo 2°.- Agradecer a la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.

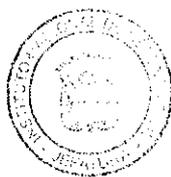
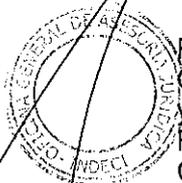
Artículo 3°.- Autorizar a la Oficina General de Administración del INDECI, realice la respectiva incorporación física y contable de los bienes dentro del patrimonio institucional, en lo que corresponda conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web e Intranet Institucional.

Artículo 5°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General y remita copia autenticada por el Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a la Entidad Donante, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Dirección Desconcentrada INDECI Arequipa, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Logística, para su conocimiento y fines pertinentes.

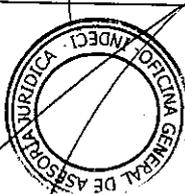
Regístrese, comuníquese y archívese.


Alberto Manuel LOZADA Frías
Vicealmirante (r)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO N° 01 A LA RESOLUCION JEFATURAL N° 264 -2016-INDECI

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO (S/.)	VALOR TOTAL (S/.)
1	Proyector marca 3M serie F5LOO158 modelo X55I	80.00	80.00
1	CPU marca DELL serie 4T4F061 modelo DHS	150.00	150.00
1	Teclado marca DELL, modelo SH18115, serie E145614	10.00	10.00
1	Alfombra	20.00	20.00
2	Mesa tipo velador: Dimensiones de 0.43x0.39x0.43 y 0.42x0.38x 0.36 cm, de 02 cajones, color beige	25.00	50.00
1	Lavadora marca LG serie 506PNGX042615 modelo WF-T7507TP	150.00	150.00
1	Secadora de ropa marca WHIRLPOOL gold serie MR3001687 modelo 4PLEC8647JT2	150.00	150.00
2	Lámparas de noche	10.00	20.00
1	Cabecera para cama de 1 ½ plaza color blanco	100.00	100.00
1	Tarima de madera de 1 ½ plaza color blanco	100.00	100.00
3	Colchón de 2 plazas marca Rosen L200 box spring	150.00	450.00
1	Tarima de madera de 2 plazas	150.00	150.00
1	Tarima de madera de 2 ½ plaza	200.00	200.00
1	Colchón de 2 ½ plazas	200.00	200.00
1	Box tarima de 2 ½ plazas	200.00	200.00
11	Sillas para escritorio forrados en color negro con brazos y ruedas	35.00	385.00
1	Sillón gerencial forrado en color negro con brazos y ruedas	40.00	40.00
8	Sillas de plástico color blanco	10.00	80.00
5	Camas de metal 1 plaza	30.00	150.00
TOTAL GENERAL			2,685.00



ANEXO N° 02 A LA RESOLUCION JEFATURAL N° 264 -2016-INDECI

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO (S/.)	VALOR TOTAL (S/.)
1	Impresora HP laser Jet 9050N serie JPBL4BXG04, modelo BOISB-04-03-00	100.00	100.00
1	Lavamanos de cerámico blanco	30.00	30.00
1	Lavamanos de 2 cuerpos de metal	40.00	40.00
1	Lavamanos de metal	30.00	30.00
7	Cortinas de tela gruesa: 05 cortas de 2.5m x 1m de alto y 2 largas de 1.5m.x2.5m de alto aproximadamente	50.00	350.00
1	Teléfono marca Panasonic modelo KX-TS105LXW serie 7GBKB325372	20.00	20.00
1	Teléfono marca Panasonic modelo KX-TS105LXW serie 7ABKB314364	20.00	20.00
1	Teléfono marca Panasonic modelo KX-TS105LXW serie 7ABKB314134	20.00	20.00
1	Teléfono marca Panasonic modelo KX-TS105LXW serie 6GCKB299435	20.00	20.00
1	Teléfono marca Panasonic modelo KX-TS105LXW serie 6GCKB299574	20.00	20.00
1	Teléfono marca Panasonic modelo KX-TS105LXW serie 5LCKB2659	20.00	20.00
1	Teléfono marca Panasonic modelo KX-TS105LXW serie 7ABKB314686	20.00	20.00
1	Teléfono marca Panasonic modelo KX-TS105LXW serie 5LCKB266084	20.00	20.00
1	Teléfono marca Panasonic modelo KX-TS105LXW serie 3GAKB124902	20.00	20.00
1	Teléfono marca Panasonic modelo KX-TS105LXW serie 7HCKD330273	20.00	20.00
1	Teléfono marca Panasonic modelo KX-TS105LXW serie 7CCKB318633	20.00	20.00
1	Teléfono marca Panasonic modelo KX-TS105LXW serie 7ABKB314566	20.00	20.00
1	Teléfono marca Panasonic modelo KX-TS105LXW	20.00	20.00
TOTAL GENERAL			810.00

